



**Generación documento de obligación de pago
de factura**

Regularización de abonos

Sistema de Información de facturas

25 de Octubre 2022

Preguntas (P.) y Respuestas (R.)



Registro de Facturas – Día 2

- **P.** Si todo el importe va a al endosatario, ¿solo habrá una línea en el O verdad?
- **R.** Así es. No será necesario desglosar la factura si es una única partida y el total va cedido al cesionario.
- **P.** Si en la factura ya vienen los datos de la cesión, ¿hay que guardar algún documento? ¿O realizar la aprobación?
- **R.** La aprobación hay que hacerla siempre, pero si en la factura ya viene la información del cesionario, se da de alta la cesión automáticamente en el sistema por lo que no habrá que darla de alta manualmente. Mediante el sistema de información puedes comprobar si está dado de alta o no. Y en cualquier caso, será necesario realizar la toma de razón desde el tratamiento de cesión singular.
- **P.** Como documento de la cesión ¿Puede ser la información que nos remiten desde el Registro de Facturas?
- **R.** Debe ser un documento de toma de razón.
- **P.** Entiendo que la toma de razón se firma por el importe total que vaya a ser cedido.
- **R.** Así es.



Registro de Facturas – Día 2

- **P.** ¿Siempre se marca el campo Calc. Impuestos del IVA? ¿Qué pasa si no se marca el campo “Calc. impuestos”?
- **R.** Si no se marca el campo Calc. impuestos, no calcula el importe del impuesto que corresponde al indicador informado.
- **P.** A veces te indica un error y no sé interpretarlo, no me explica bien donde fallo. ¿A alguien le pasa? ¿Hay algún sitio donde haya un índice de esos errores? Por ejemplo: ERROR: la estructura presupuestaria no coincide con el importe de la factura. ¿Qué significa?
- **R.** Puede ser por varias motivos. La referencia de la factura no tiene una estructura en concreto Ejercicio-Ref. factura. Por ejemplo: 2020-12345678.
- **P.** Hay veces que el tarea trunca el número de factura si es muy largo.
- **R.** El número de factura no se trunca, pero sí el campo Referencia. Esto es porque está delimitado a los últimos 11 caracteres de la factura.



Registro de Facturas – Día 2

- **P.** A lo largo del curso, ¿vamos a ver el pago de subvenciones?
- **R.** El pago de subvenciones se realiza mediante documento de obligación pero con la condición de que las partidas presupuestarias estén catalogadas como subvención. Normalmente suelen ser de Capítulos 4 y 7.
- **P.** Cuando hay un acuerdo marco y se va arrastrando de los ejercicios anteriores cantidades que no se han gastado, ¿es conveniente gastar de las líneas anteriores aunque las facturas sean de otro ejercicio?
- **R.** Será según el procedimiento a seguir que marque la operatoria contable, pero lo que no se ha consumido y ha sido incorporado a ejercicios posteriores, deberá ser consumido mediante una obligación o barrado.
- **P.** También hay que tener cuidado de que el acreedor tenga grabado el tipo de retención para aplicación de abono porque si no , dará error
- **R.** Así es, para SESCAM el indicador es EU y para el resto será CU.



Registro de Facturas – Día 2

- **P.** ¿La factura a la que has aplicado el abono estaba en la bandeja de entrada? ¿Qué pasa si ya está en obligado?
- **R.** Tanto la factura como el abono tienen que estar conformadas, si no, no podrás regularizarlas. Si la factura ya se encuentra en una obligación, no aparece en la bandeja para regularizar con ningún abono.
- **P.** En el caso de que el abono fuera negativo, como se haría?
- **R.** Exactamente igual que uno positivo.
- **P.** Y si no tiene ninguna factura pendiente de pago el acreedor?
- **R.** No se podrá regularizar hasta que haya una. En algunos casos, cuando el proveedor no va a facturar más, Intervención General crea un ingreso al que aplicamos el abono.
- **P.** ¿Podrían aplicarse en ejercicios posteriores?
- **R.** El abono se puede aplicar en ejercicio siguiente y generará una obligación del siguiente ejercicio.



Registro de Facturas – Día 2

- **P.** Podemos quitar facturas de la bandeja de regularización si comprobamos que corresponden a una factura que no se ha pagado?
- **R.** No, no se pueden quitar.
- **P.** Tengo un abono con endoso en estado definitivo y me aparece en bandeja de registros de abono pero cuando intento regularizarlo no me aparece ninguna factura. Las facturas también están en definitivo.
- **R.** Faltaría por comprobar que las facturas estén en el mismo contrato de Factoring.



Recuerda: [#canaltarea](#) está en continuo crecimiento incorporando poco a poco nuevos contenidos de manera que puedas acceder de forma rápida a la información más actualizada.

Además de este contenido, recuerda que también puedes complementar tu formación con la grabación de las sesiones.

Visita regularmente [#canaltarea](#) y saca a partido a toda la formación disponible.

Visita [#canaltarea](#)